

Gonzalo García

Académico de
Derecho UAH



Inhabilidades y el peso del pasado

196 personas fueron inhabilitadas para ser candidatos en las elecciones de este año por estar en el Registro de Deudores de Pensiones Alimenticias. Un proyecto de ley fue anunciado para extender esta inhabilidad a las elecciones presidenciales o parlamentarias. En elecciones regionales y locales el artículo 124 de la Constitución permite agregar "requisitos de idoneidad que la ley señale". En cambio, para las demás elecciones van los requisitos generales más edad, nacionalidad o residencia, pero sin vincular hechos pasados: Habrá que tener cuidado en su diseño.

El peso del pasado tiene valor y se utiliza en Derecho Penal registrando las condenas previas como antecedente, en la identificación de la reincidencia, en la valoración de una circunstancia agravante o en la investigación de patrones comunes de una conducta criminal. También tiene un efecto civil en cuestiones contractuales o comerciales como manifestación de la credibilidad e integridad. En temas de familia aparece en el divorcio culpable o define la custodia de un hijo.

Esa reevaluación del pasado sirve para prevenir la nueva ocurrencia de ilícitos similares, acredita un estándar de comportamiento o impide una rehabilitación, como la nueva Ley de Delitos Económicos (L. 21.595), que también contempla la inhabilitación de función o cargo público. En la mayoría de los casos, las penas y sanciones se imponen copulativamente en un mismo acto por el juez.

Sin embargo, hay casos diferentes como las multas de tránsito, a las que hay que agregar la suspensión de la licencia de conducir por acumulación de infracciones en determinado tiempo como disuasión. El TC acogió requerimientos de constitucionalidad (STC 2045 y 2896, entre otros) porque esta revalorización del pasado implicaba un doble juzgamiento de un mismo hecho y afectaba la proporcionalidad de las penas. No estoy ni estuve de acuerdo con esa decisión. Pero tal sentencia nos debe alertar que la tentación del legislador de ocupar ampliamente el pasado con efectos punitivos sobre acciones futuras puede afectar derechos y los principios de legalidad y proporcionalidad, debiendo justificarse el interés público de dicha dimensión.

Construir parámetros desde el pasado puede ser justo en lo penal, pero injusto en muchos otros casos.